

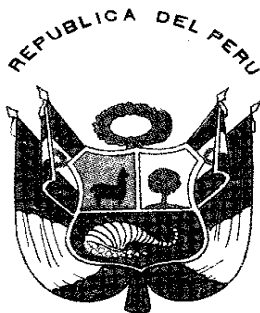
Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 18:34:04-0500

Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 11:40:36-0500

Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 20:37:15-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CUT: 24359-2021



### RESOLUCION JEFATURAL N° 0012-2022-INIA

Lima, 27 de enero de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 063-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0018-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación (AGN) es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, goza de autonomía técnica y administrativa, y depende del Ministerio de Justicia. Del mismo modo en su artículo 5 establece como fines del AGN, entre otros, proponer la política nacional en materia archivística y supervisar su cumplimiento, así como normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional;

Que, el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS señala en el artículo 27 que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público o privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías. Asimismo, en su artículo 29 refiere que los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el AGN aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DPPA, denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" (en adelante la Directiva), la cual tiene como objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 25/01/2022 18:59:31-0500

Firmado digitalmente por:  
CASTILLO DE LA TORRE  
Braulio Manuel FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 09:07:33-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 18:34:22-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 11:41:14-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 20:37:24-0500

Que, el numeral 5.1 del ítem V de la Directiva, refiere que el órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (OAA) es responsable de la elaboración del Plan Actual de Trabajo Archivístico, en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento, o la que haga sus veces; asimismo, el numeral 5.3 del referido ítem señala que el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que, la Directiva señala en el ítem 6.1 que el Plan Anual de Trabajo Archivístico, es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística. Para su elaboración, se consideran las actividades archivísticas del año en curso (enero a diciembre) que se cuantifican de forma mensual. Asimismo, el numeral 6.6 de la Directiva refiere que la Entidad Pública presenta el Plan Anual de Trabajo Archivístico al AGN o Archivo Regional;

Que, mediante Informe N° 028-2021-MIDAGRI-INIA-GG/UTD de fecha 16 de diciembre de 2021, y Memorando N° 007-2022-MIDAGRI-INIA-GG/UTD de fecha 19 de enero de 2022, la Unidad de Trámite Documentado (UTD), presenta y realiza modificaciones al proyecto del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria – 2022”, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.1 de la Directiva, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D de fecha 24 de enero de 2022, la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR), emite opinión técnica respecto al proyecto del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria – 2022” (en adelante el Plan), señalando lo siguiente: *i) La UTD, como unidad orgánica encargada de administrar la documentación oficial y asegurar su oportuna distribución; así como de organizar el sistema de archivo central de la Entidad; y en el marco del literal a) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, alcanza la propuesta del Plan; ii) La UTD sustenta la necesidad de aprobación del Plan el cual ha sido elaborado en concordancia con lo dispuesto Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, y cuenta con las precisiones y sugerencias de la UPRE y la UPR; iii) Se advierte que el Plan cumple con la estructura señalada en el numeral 7.1 de la Directiva además de haber sido elaborado conforme a las instrucciones para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, detallado en el Anexo N° 01 de la citada Directiva;*

Que, mediante Memorando N° 063-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 24 de enero de 2022, la OPP remite el Informe N° 006-2022-MIDAGRI-INIA-



Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 25/01/2022 18:59:43-0500



Firmado digitalmente por:  
MAICELO QUINTANA Jorge  
Luis FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/01/2022 15:37:19-0500



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO DE LA TORRE  
Braulio Manuel FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 09:10:21-0500

Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 18:34:41-0500

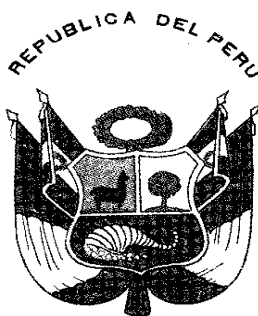


Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 11:41:27-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 20:37:31-0500

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCION JEFATURAL N° 0012-2022-INIA

GG/OPP-UPR de la UPR, refiere que en consideración a lo señalado por la UTD en su calidad de unidad orgánica del INIA con competencia en la materia, estima que la propuesta del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria – 2022” cumple con los requerimientos establecidos por el AGN, por lo que solicita el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0018-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 25 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, luego de la evaluación de los documentos obrantes en el expediente y normativa glosada, resulta viable la aprobación del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria – 2022”, conforme al proyecto final que cumple con la estructura y el procedimiento para su formulación y aprobación establecido en la Directiva;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Planeamiento y Racionalización y la Unidad de Trámite Documentario;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria – 2022”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario, realice las acciones que correspondan para ejecutar el “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria – 2022”, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobado por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución y del “Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Innovación Agraria 2022” al Archivo General de la Nación.

Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 25/01/2022 18:59:56-0500



Firmado digitalmente por:  
MAICELO QUINTANA Jorge  
Luis FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/01/2022 15:38:00-0500



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO DE LA TORRE  
Braulio Manuel FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 09:11:21-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 18:34:59-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 11:41:42-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/01/2022 20:37:38-0500

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por:  
MAICELO QUINTANA Jorge  
Luis FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2022 15:38:17-0500

**JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:  
DULANTO MORA Franco  
Ricardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 25/01/2022 19:00:06-0500



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO DE LA TORRE  
Braulio Manuel FAU 20131365994  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/01/2022 09:12:29-0500